unomásuno

INICIA precampaña

para Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en <u>CdMx</u>

TANYA ACOST

oy sábado 25 de noviembre inicia el periodo de precampañas para aspirantes a candidatos de partidos políticos para Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías 2024.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez explicó que los actos de precampaña y la propaganda que se utilice durante este periodo deberán estar dirigidos a personas militantes y simpatizantes de cada partido político, y podrán llevarlos a cabo quienes aspiren a las candidaturas para los referidos cargos, siempre y cuando así lo hayan establecido los institutos políticos en sus respectivos procesos de selección interna.

Durante este periodo, las personas aspirantes deberán respetar los topes de gastos de precampaña establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuyos montos corresponden al 20 % del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior y son variables, dependiendo del número de electores de cada demarcación y distrito electoral local, abundó las también Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Con base en ello, por ejemplo, el tope de gastos para el caso de las precampañas en Milpa Alta es de 139 mil 401.87 pesos, y para Iztapalapa, es de un millón 883 mil 893.71 pesos; mientras que para las precampañas de la elección de Diputaciones Locales, los límites de gasto oscilan entre los 252 mil 164.89 pesos y los 363 mil 907.55 pesos.

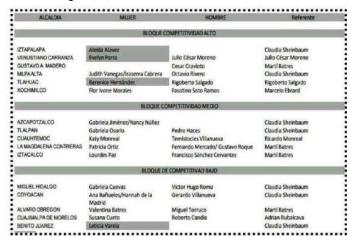
A dos semanas de que *Morena* de conocer los *coordinares de comités de la defensa de la 4T* por *Alcaldía*, estos son los finalistas y no se esperan sorpresas de última hora.

Se destacó que durante los actos de precampaña no deberán incurrir calumnia electoral o de violencia política de género; no podrán solicitar o recibir recursos, en dinero o especie, de personas no autorizadas por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa, ni hacer uso de la infraestructura pública, y deberán presentar su informe de gastos establecido en dicho Código, ante el Instituto

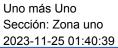
Nacional Electoral.

La ciudadanía que detecte actos que violen dichas restricciones o cualquier otra actividad que vulnere la equidad en la contienda, podrá recurrir al *IECM*, para presentar las quejas correspondientes.

Como es de conocimiento público, el 7 de agosto pasado, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral 2023-2024, para elegir Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso; titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.







530 cm2

Página: 2 \$23,837.58

2/2



unomásuno



Inician precampañas para las alcaldías y diputaciones en CDMX este sábado

Autor: RedacciónDavid Santiago

Género: Nota Informativa

https://politica.expansion.mx/elecciones/2023/11/24/inician-precampanas-para-las-alcaldias-y-diputaciones-en-cdmx-este-sabado

A partir de este sábado 25 de noviembre, en la Ciudad de México, las 16 alcaldías y 33 diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, entrarán en disputa entre los partidos o coaliciones para definir a la persona que aparecerá en la boleta electoral del 2024.

Para este periodo de precampañas que concluye el 3 de enero de 2024, partidos y coaliciones tendrán un tope general de gastos de 9.7 millones de pesos para promover a sus aspirantes a las 16 demarcaciones territoriales y una cantidad similar repartida entre los 33 distritos <u>electorales</u> para el Congreso de la Ciudad de México.

¿Qué pueden hacer los aspirantes en precampaña?

De acuerdo con Sonia Pérez, consejera del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México</u> (IEMC), las y los aspirantes a gobernar algunas de las 16 alcaldías o quienes compiten por un espacio en el legislativo local por el principio de mayoría relativa podrán llevar a cabo proselitismo, en tanto sus respectivos partidos acuerdan una candidatura común o llevan su proceso hasta el 3 de enero de 2024.

Resaltó que como es un proceso interno, los aspirantes, deberán apegarse a los lineamientos marcados por la autoridad electoral para organizar reuniones y dirigir sus mensajes a las personas afiliadas a su partido o los partidos que conformen la respectiva alianza o coalición.

"Es un proceso de selección que está acotado únicamente a los partidos políticos. Es importante tener en cuenta esto para que no se caiga en sanciones por actos anticipados de campaña", dijo en entrevista la consejera electoral.

Lupa a los gastos de precampaña

El pleno del Instituto Electoral de la Ciudad de México definió que para este periodo de precampañas, los partidos y coaliciones tendrán un gasto general de precampaña por 9 millones 778,702 pesos.

El tope por alcaldía se define conforme al padrón <u>electoral</u> registrado ante el <u>Instituto Nacional Electoral</u>, de tal forma que las alcaldías más pobladas de la Ciudad de México como Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón tendrán un tope de gastos mayor.

En el caso de los 33 distritos <u>electorales</u> que están en disputa para el Congreso de la Ciudad de México, estos tendrán un tope de gastos de precampaña de 9 millones 778,702 pesos, por lo tanto, cada distrito tendrá un tope de entre 200,000 y 300,700 pesos.

La consejera Sonia Pérez resalta que en esta ocasión, las y los aspirantes tanto a una alcaldía, como a una diputación local, pueden realizar gastos de propaganda, misma que debe ser fiscalizada directamente por el Instituto Nacional Electoral, con base en el acuerdo y topes de gastos de precampaña establecidos por la autoridad local.

"Van a poder realizar propaganda, van a poder realizar publicidad en espectaculares, publicidad en bardas, podrán hacer eventos políticos dirigidos a sus simpatizantes, podrán pautar en redes sociales, pero todo esto, debe

ser reportado como gastos ante el INE", explica.

Respecto a las pautas en redes sociales, la consejera del <u>IECM</u> aclaró que este rubro entra en el gasto general de promoción, de tal forma que cada aspirante debe considerar su su tope de gastos de precampaña lo utiliza en bardas o si todo se va al ámbito digital.

Amenaza en la Cuauhtémoc

Previo al inicio del periodo de precampañas, la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas anunció la implementación de un dispositivo denominado "Bloque Diamante" que consiste en no permitir que partidos realicen actos de precampaña o campaña y retirar propaganda política.

En este contexto, la consejera Sonia Perez, dijo que el articulo 134 constitucional establece que todos los servidores públicos -incluidos los alcaldes de la Ciudad de México- tienen la obligación de conducirse con imparcialidad en una competencia entre partidos políticos, por tanto, Cuevas estaría incumpliendo con la ley, pese a justificar al "Bloque Diamante" como una iniciativa ciudadana.

Explicó que el Código de Instituciones y Procedimientos <u>Electorales</u> de la Ciudad de México establece normas para la colocación de publicidad y propaganda <u>electoral</u>. En caso de que alguna publicidad esté mal colocada, se inicia un procedimiento especial y la alcaldías pueden proceder al retiro mediante la orden de la autoridad <u>electoral</u>.

"Tienen (los funcionarios) que mantener una neutralidad en la contienda. Las alcaldías pueden retirar la propaganda una vez que concluya el periodo de precampañas e incluso (los alcaldes) pueden incurrir en alguna infracción si retiran la propaganda que está permitida", apuntó.

Inicia periodo de precampañas para elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

http://noticiasdemexico.com.mx/principal/inicia-periodo-de-precampanas-para-eleccion-de-diputaciones-locales-alcaldias-y-concejalias/

CDMX a 24 de noviembre, 2023.- A partir de este sábado 25 de noviembre 2023 y hasta el 3 de enero de 2024, abarca el periodo de precampañas para las personas aspirantes a las candidaturas de partidos políticos para la elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La Consejera <u>Electoral</u> Sonia Pérez Pérez explicó que los actos de precampaña y la propaganda que se utilice durante este periodo deberán estar dirigidos a personas militantes y simpatizantes de cada partido político, y podrán llevarlos a cabo quienes aspiren a las candidaturas para los referidos cargos, siempre y cuando así lo hayan establecido los institutos políticos en sus respectivos procesos de selección interna.

La también Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización abundó que durante este periodo, las personas aspirantes deberán respetar los topes de gastos de precampaña establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuyos montos corresponden al 20% del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior y son variables, dependiendo del número de electores de cada demarcación y distrito electoral local.

Con base en ello, por ejemplo, el tope de gastos para el caso de las precampañas en Milpa Alta es de 139 mil 401.87 pesos, y para Iztapalapa, es de un millón 883 mil 893.71 pesos; mientras que para las precampañas de la elección de Diputaciones Locales, los límites de gasto oscilan entre los 252 mil 164.89 pesos y los 363 mil 907.55 pesos.

Además, las personas precandidatas no deberán incurrir en actos anticipados de campaña, de calumnia electoral o de violencia política de género; no podrán solicitar o recibir recursos, en dinero o especie, de personas no autorizadas por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa, ni hacer uso de la infraestructura pública, y deberán presentar su informe de gastos establecido en dicho Código, ante el Instituto Nacional Electoral.

La ciudadanía que detecte actos que violen dichas restricciones o cualquier otra actividad que vulnere la equidad en la contienda, podrá recurrir al IECM, para presentar las quejas correspondientes.

Como es de conocimiento público, el 7 de agosto pasado, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso <u>Electoral</u> 2023-2024, para elegir Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso; titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, cuya jornada <u>electoral</u> se celebrará el 2 de junio de 2024.

Inicia periodo de precampañas para elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://elnacionaldiario.com/2023/11/inicia-periodo-de-precampanas-para-eleccion-de-diputaciones-locales-alcaldias-y-concejalia

CDMX a 24 de noviembre, 2023.- A partir de este sábado 25 de noviembre 2023 y hasta el 3 de enero de 2024, abarca el periodo de precampañas para las personas aspirantes a las candidaturas de partidos políticos para la elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La Consejera <u>Electoral</u> Sonia Pérez Pérez explicó que los actos de precampaña y la propaganda que se utilice durante este periodo deberán estar dirigidos a personas militantes y simpatizantes de cada partido político, y podrán llevarlos a cabo quienes aspiren a las candidaturas para los referidos cargos, siempre y cuando así lo hayan establecido los institutos políticos en sus respectivos procesos de selección interna.

La también Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización abundó que durante este periodo, las personas aspirantes deberán respetar los topes de gastos de precampaña establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuyos montos corresponden al 20% del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior y son variables, dependiendo del número de electores de cada demarcación y distrito electoral local.

Con base en ello, por ejemplo, el tope de gastos para el caso de las precampañas en Milpa Alta es de 139 mil 401.87 pesos, y para Iztapalapa, es de un millón 883 mil 893.71 pesos; mientras que para las precampañas de la elección de Diputaciones Locales, los límites de gasto oscilan entre los 252 mil 164.89 pesos y los 363 mil 907.55 pesos.

Además, las personas precandidatas no deberán incurrir en actos anticipados de campaña, de calumnia electoral o de violencia política de género; no podrán solicitar o recibir recursos, en dinero o especie, de personas no autorizadas por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa, ni hacer uso de la infraestructura pública, y deberán presentar su informe de gastos establecido en dicho Código, ante el Instituto Nacional Electoral.

La ciudadanía que detecte actos que violen dichas restricciones o cualquier otra actividad que vulnere la equidad en la contienda, podrá recurrir al IECM, para presentar las quejas correspondientes.

Como es de conocimiento público, el 7 de agosto pasado, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso <u>Electoral</u> 2023-2024, para elegir Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso; titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, cuya jornada <u>electoral</u> se celebrará el 2 de junio de 2024.

Inicia periodo de precampañas para elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://lineapolitica.com/inicia-periodo-de-precampanas-para-eleccion-de-diputaciones-locales-alcaldias-y-concejalias/

14 total views

, 14 views today

A partir de este sábado 25 de noviembre 2023 y hasta el 3 de enero de 2024, abarca el periodo de precampañas para las personas aspirantes a las candidaturas de partidos políticos para la elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La consejera <u>Electoral</u> Sonia Pérez Pérez explicó que los actos de precampaña y la propaganda que se utilice durante este periodo deberán estar dirigidos a personas militantes y simpatizantes de cada partido político, y podrán llevarlos a cabo quienes aspiren a las candidaturas para los referidos cargos, siempre y cuando así lo hayan establecido los institutos políticos en sus respectivos procesos de selección interna.

La también presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización abundó que durante este periodo, las personas aspirantes deberán respetar los topes de gastos de precampaña establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuyos montos corresponden al 20% del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior y son variables, dependiendo del número de electores de cada demarcación y distrito electoral local.

Con base en ello, por ejemplo, el tope de gastos para el caso de las precampañas en Milpa Alta es de 139 mil 401.87 pesos, y para Iztapalapa, es de un millón 883 mil 893.71 pesos; mientras que para las precampañas de la elección de Diputaciones Locales, los límites de gasto oscilan entre los 252 mil 164.89 pesos y los 363 mil 907.55 pesos.

Además, las personas precandidatas no deberán incurrir en actos anticipados de campaña, de calumnia <u>electoral</u> o de violencia política de género; no podrán solicitar o recibir recursos, en dinero o especie, de personas no autorizadas por el Código de Instituciones y Procedimientos <u>Electorales</u> y demás normativa, ni hacer uso de la infraestructura pública, y deberán presentar su informe de gastos establecido en dicho Código, ante el Instituto Nacional <u>Electoral</u>.

La ciudadanía que detecte actos que violen dichas restricciones o cualquier otra actividad que vulnere la equidad en la contienda, podrá recurrir al IECM, para presentar las quejas correspondientes.

Como es de conocimiento público, el 7 de agosto pasado, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral 2023-2024, para elegir Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso; titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

Inicia periodo de precampañas para proceso electoral en la CDMX 2023-2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://elcapitalino.mx/capital/inicia-periodo-de-precampanas-para-proceso-electoral-en-la-cdmx-2023-2024/

A partir de este sábado 25 de noviembre 2023 y hasta el 3 de enero de 2024, abarca el periodo de precampañas para los aspirantes a las candidaturas de partidos políticos para la elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En este sentido, la consejera <u>electoral</u> Sonia Pérez Pérez explicó que los actos de precampaña y la propaganda que se utilice durante este periodo deberán estar dirigidos a personas militantes y simpatizantes de cada partido político, y podrán llevarlos a cabo quienes aspiren a las candidaturas para los referidos cargos, siempre y cuando así lo hayan establecido los institutos políticos en sus respectivos procesos de selección interna.

| ¿Sabias que? El @IECM es el encargado de organizar las elecciones locales en la Ciudad de México, en las que se renovará la jefatura de la Ciudad de México, sus 16 Alcaldías, 204 Concejalías y 66 Diputaciones Locales. #Elecciones2024MX pic.twitter.com/exmqb9pMbP

La también presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización abundó que durante este periodo, las personas aspirantes deberán respetar los topes de gastos de precampaña establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuyos montos corresponden al 20% del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior y son variables, dependiendo del número de electores de cada demarcación y distrito electoral local.

Con base en ello, por ejemplo, el tope de gastos para el caso de las precampañas en Milpa Alta es de 139 mil 401.87 pesos, y para Iztapalapa, es de un millón 883 mil 893.71 pesos; mientras que para las precampañas de la elección de Diputaciones Locales, los límites de gasto oscilan entre los 252 mil 164.89 pesos y los 363 mil 907.55 pesos.

Además, los precandidatos no deberán incurrir en actos anticipados de campaña, de calumnia <u>electoral</u> o de violencia política de género; no podrán solicitar o recibir recursos, en dinero o especie, de personas no autorizadas por el Código de Instituciones y Procedimientos <u>Electorales</u> y demás normativa, ni hacer uso de la infraestructura pública, y deberán presentar su informe de gastos establecido en dicho Código, ante el Instituto Nacional <u>Electoral</u>.

La ciudadanía que detecte actos que violen dichas restricciones o cualquier otra actividad que vulnere la equidad en la contienda, podrá recurrir al <u>IECM</u>, para presentar las quejas correspondientes.

Cabe recordar que, el 7 de agosto pasado, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso <u>Electoral</u> 2023-2024, para elegir Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso; titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, cuya jornada <u>electoral</u> se celebrará el 2 de junio de 2024.

Inician precampañas para aspirantes a alcaldes, diputados y concejales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://capital-cdmx.org/inician-precampanas-para-aspirantes-a-alcaldes-diputados-y-concejales/

A partir de este sábado 25 de noviembre arrancarán en la <u>CDMX</u> las precampañas para aspirantes a alcaldes, diputados y concejales.

Este periodo de precampañas concluirá el 3 de enero de 2024.

Los actos de precampaña y la propaganda que se utilice durante este periodo deberán estar dirigidos a personas militantes y simpatizantes de cada partido político.

Podrán llevarlos a cabo quienes aspiren a las candidaturas para los referidos cargos, siempre y cuando así lo hayan establecido los institutos políticos en sus respectivos procesos de selección interna.

TOPES DE GASTO

La Consejera <u>Electoral</u> Sonia Pérez Pérez abundó que durante este periodo, las personas aspirantes deberán respetar los topes de gastos de precampaña establecidos por el Consejo General del <u>Instituto Electoral</u> de la Ciudad de México (IECM).

Esos montos corresponden al 20% del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior y son variables, dependiendo del número de electores de cada demarcación y distrito electoral local.

Con base en ello, por ejemplo, el tope de gastos para el caso de las precampañas en Milpa Alta es de 139 mil 401.87 pesos, y para Iztapalapa, es de un millón 883 mil 893.71 pesos.

Para las precampañas de la elección de Diputaciones Locales, los límites de gasto oscilan entre los 252 mil 164.89 pesos y los 363 mil 907.55 pesos.

RESTRICCIONES

Además, las personas precandidatas no deberán incurrir en actos anticipados de campaña, de calumnia <u>electoral</u> o de violencia política de género.

No podrán solicitar o recibir recursos, en dinero o especie, de personas no autorizadas por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa.

Tampoco podrán hacer uso de la infraestructura pública, y deberán presentar su informe de gastos establecido en dicho Código, ante el Instituto Nacional Electoral.

La ciudadanía que detecte actos que violen dichas restricciones o cualquier otra actividad que vulnere la equidad en la contienda, podrá recurrir al <u>IECM</u>, para presentar las quejas correspondientes.

Así, las precampañas de aspirantes a alcaldes, diputados y concejales se emparejarán con la de precandidatos a la Jefatura de Gobierno, las cuales iniciaron el 5 de noviembre y también concluyen el 3 de enero.

En este periodo los partidos políticos podrán recibir financiamiento privado, a través de aportaciones o cuotas voluntarias en dinero o especie, que provengan de militantes y simpatizantes.

SANCIONES

Si un precandidato no respeta los plazos y viola de manera sistemática la ley <u>electoral</u> se le prohibirá el registro de su <u>candidatura</u>.

La misma sanción aplicará en caso de que rebase los topes de gasto de precampaña.

Los aspirantes tampoco podrán hacer llamados explícitos al voto a su favor o en contra de un adversario.

Inician precampañas para las alcaldías y diputaciones en CDMX este sábado

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://dimenews.mx/inician-precampanas-para-las-alcaldias-y-diputaciones-en-cdmx-este-sabado/

CIUDAD DE MÉXICO.- A partir de este sábado 25 de noviembre, en la Ciudad de México, las 16 alcaldías y 33 diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, entrarán en disputa entre los partidos o coaliciones para definir a la persona que aparecerá en la boleta electoral del 2024.

Para este periodo de precampañas que concluye el 3 de enero de 2024, partidos y coaliciones tendrán un tope general de gastos de 9.7 millones de pesos para promover a sus aspirantes a las 16 demarcaciones territoriales y una cantidad similar repartida entre los 33 distritos <u>electorales</u> para el Congreso de la Ciudad de México.

De acuerdo con Sonia Pérez, consejera del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México</u> (IEMC), las y los aspirantes a gobernar algunas de las 16 alcaldías o quienes compiten por un espacio en el legislativo local por el principio de mayoría relativa podrán llevar a cabo proselitismo, en tanto sus respectivos partidos acuerdan una candidatura común o llevan su proceso hasta el 3 de enero de 2024.

Resaltó que como es un proceso interno, los aspirantes, deberán apegarse a los lineamientos marcados por la autoridad electoral para organizar reuniones y dirigir sus mensajes a las personas afiliadas a su partido o los partidos que conformen la respectiva alianza o coalición.

"Es un proceso de selección que está acotado únicamente a los partidos políticos. Es importante tener en cuenta esto para que no se caiga en sanciones por actos anticipados de campaña", dijo en entrevista la consejera electoral.

El pleno del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México</u> definió que para este periodo de precampañas, los partidos y coaliciones tendrán un gasto general de precampaña por 9 millones 778,702 pesos.

El tope por alcaldía se define conforme al padrón electoral registrado ante el Instituto Nacional Electoral, de tal forma que las alcaldías más pobladas de la Ciudad de México como Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón tendrán un tope de gastos mayor.

En el caso de los 33 distritos <u>electorales</u> que están en disputa para el Congreso de la Ciudad de México, estos tendrán un tope de gastos de precampaña de 9 millones 778,702 pesos, por lo tanto, cada distrito tendrá un tope de entre 200,000 y 300,700 pesos.

La consejera Sonia Pérez resalta que en esta ocasión, las y los aspirantes tanto a una alcaldía, como a una diputación local, pueden realizar gastos de propaganda, misma que debe ser fiscalizada directamente por el Instituto Nacional Electoral, con base en el acuerdo y topes de gastos de precampaña establecidos por la autoridad local.

"Van a poder realizar propaganda, van a poder realizar publicidad en espectaculares, publicidad en bardas, podrán hacer eventos políticos dirigidos a sus simpatizantes, podrán pautar en redes sociales, pero todo esto, debe ser reportado como gastos ante el INE", explica.

Respecto a las pautas en redes sociales, la consejera del <u>IECM</u> aclaró que este rubro entra en el gasto general de promoción, de tal forma que cada aspirante debe considerar su su tope de gastos de precampaña lo utiliza en

bardas o si todo se va al ámbito digital.

Previo al inicio del periodo de precampañas, la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas anunció la implementación de un dispositivo denominado "Bloque Diamante" que consiste en no permitir que partidos realicen actos de precampaña o campaña y retirar propaganda política.

En este contexto, la consejera Sonia Perez, dijo que el articulo 134 constitucional establece que todos los servidores públicos -incluidos los alcaldes de la Ciudad de México- tienen la obligación de conducirse con imparcialidad en una competencia entre partidos políticos, por tanto, Cuevas estaría incumpliendo con la ley, pese a justificar al "Bloque Diamante" como una iniciativa ciudadana.

Explicó que el Código de Instituciones y Procedimientos <u>Electorales</u> de la Ciudad de México establece normas para la colocación de publicidad y propaganda <u>electoral</u>. En caso de que alguna publicidad esté mal colocada, se inicia un procedimiento especial y la alcaldías pueden proceder al retiro mediante la orden de la autoridad <u>electoral</u>.

"Tienen (los funcionarios) que mantener una neutralidad en la contienda. Las alcaldías pueden retirar la propaganda una vez que concluya el periodo de precampañas e incluso (los alcaldes) pueden incurrir en alguna infracción si retiran la propaganda que está permitida", apuntó.

Darán 20 mdp por alianza en precampaña en alcaldías

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/daran-20-mdp-por-alianza-en-precampana-en-alcaldias/

Cada una de las alianzas o partidos políticos en la Ciudad de México dispondrá de hasta 20 millones de pesos para realizar sus precampañas en alcaldías y diputaciones locales, las cuales oficialmente arrancan este sábado 25 de noviembre.

Según el acuerdo del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u> que fija los topes de gastos de precampaña, para las 16 alcaldías el monto máximo será de 9 millones 778 mil pesos, y para las diputaciones locales, incluyendo la migrante, 9 millones 907 mil pesos.

Las cinco alcaldías que tendrán un tope de gasto de precampaña mayor serán: Iztapalapa (un millón 883 mil 893 pesos), Gustavo A. Madero (un millón 325 mil 117 pesos), Álvaro Obregón (767 mil 840 pesos), Coyoacán (714 mil 741 pesos) y Tlalpan (702 mil 376 pesos).

En tanto, las tres demarcaciones con menor tope de gasto serán: Milpa Alta (139 mil pesos), Cuajimalpa (224 mil 362 pesos) y Magdalena Contreras (255 mil 993 pesos).

La consejera <u>electoral</u> Sonia Pérez recordó que la fiscalización a estos gastos de precampaña la va a realizar el <u>Instituto Nacional Electoral</u> (INE), pero tomando en cuenta los topes que determinó el <u>IECM.</u>

"Ahora sí [los aspirantes] pueden hacer gastos de propaganda... pero es importante señalar que esta fiscalización de los gastos la realiza el INE, aunque deben respetar lo que nosotros establecimos, y en el INE son los que van a tomar en cuenta esto para determinar cuánto gastan y las diversas actividades que vayan haciendo, ellos [los partidos] la tendrán que ir reportando", sostuvo a EL UNIVERSAL.

Precisó que en febrero los partidos deberán entregar un reporte sobre estos gastos y podrán utilizar estos recursos para colocar propaganda en bardas o espectaculares, y en la realización de eventos para militantes y simpatizantes.

"Podrán pautar en redes sociales y elaboración de videos. Todo lo que implique estos actos de propaganda ellos pueden realizarlos, aunque todo esto deberán reportarlo en sus gastos", aseveró la consejera.

¿Qué pueden hacer en este periodo?

Los actos de precampaña y la propaganda que se utilice deberán estar dirigidos a militantes y simpatizantes de cada partido, incluso los transmitidos en redes sociales.

No deberán incurrir en actos anticipados de campaña, de calumnia <u>electoral</u> o de violencia política de género; no podrán solicitar o recibir recursos, en dinero o especie, de personas no autorizadas por el Código de Instituciones y Procedimientos <u>Electorales</u> y demás normativa, ni hacer uso de la infraestructura pública para promoverse.

La ciudadanía que detecte actos que violen dichas restricciones o cualquier otra actividad que vulnere la equidad en la contienda, podrá recurrir al <u>IECM</u> para presentar las que a correspondientes.

<u>IECM</u> fija topes de gasto de precampaña; aspirantes deben evitar la calumnia, advierte

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://www.cronica.com.mx/metropoli/iecm-fija-topes-gasto-precampana-aspirantes-deben-evitar-calumnia-advierte.html

A partir de este sábado 25 de noviembre 2023 y hasta el 3 de enero de 2024, abarca el periodo de precampañas para las personas aspirantes a las candidaturas de partidos políticos para la elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La Consejera <u>Electoral</u> Sonia Pérez Pérez explicó que los actos de precampaña y la propaganda que se utilice durante este periodo deberán estar dirigidos a personas militantes y simpatizantes de cada partido político, y podrán llevarlos a cabo quienes aspiren a las candidaturas para los referidos cargos, siempre y cuando así lo hayan establecido los institutos políticos en sus respectivos procesos de selección interna.

La también Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización abundó que durante este periodo, las personas aspirantes deberán respetar los topes de gastos de precampaña establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuyos montos corresponden al 20% del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior y son variables, dependiendo del número de electores de cada demarcación y distrito electoral local.

Con base en ello, por ejemplo, el tope de gastos para el caso de las precampañas en Milpa Alta es de 139 mil 401.87 pesos, y para Iztapalapa, es de un millón 883 mil 893.71 pesos; mientras que para las precampañas de la elección de Diputaciones Locales, los límites de gasto oscilan entre los 252 mil 164.89 pesos y los 363 mil 907.55 pesos.

Además, las personas precandidatas no deberán incurrir en actos anticipados de campaña, de calumnia electoral o de violencia política de género; no podrán solicitar o recibir recursos, en dinero o especie, de personas no autorizadas por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa, ni hacer uso de la infraestructura pública, y deberán presentar su informe de gastos establecido en dicho Código, ante el Instituto Nacional Electoral.

La ciudadanía que detecte actos que violen dichas restricciones o cualquier otra actividad que vulnere la equidad en la contienda, podrá recurrir al <u>IECM</u>, para presentar las quejas correspondientes.

Como es de conocimiento público, el 7 de agosto pasado, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso <u>Electoral</u> 2023-2024, para elegir Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso; titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, cuya jornada <u>electoral</u> se celebrará el 2 de junio de 2024.